

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017: Dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad y presupuesto General de la Corporacion para el presente ejercicio 2.017 con una cuantia que se situa en la cifra de SETECIENTOS MIL EUROS tanto en su Estado de Gastos como en su prevision de Ingresos , hallandose pues nivelado y en estabilidad, asi como cumpliendo tambien los demas parametros de presentar ahorro neto negativo (capitulos 1 a 5 de Ingresos con cifra superior a capitulos 1 a 4 y 9 de Gastos), y ello pese a la

prevision de mayores ingresos patrimoniales por el retorno de los lotes de madera, si bien se ha aprovechado para rebajar ese y otros articulos de ingresos que se hallaban un tanto inflados a fin de mantener la cuantia del presupuesto 2.016, ajustandose ciertas partidas de gasto y articulos de ingresos que la experiencia , fruto de las modificaciones de presupuestos anteriores va aconsejando, como por ejemplo una mayor dotacion de las partidas destinadas a personal laboral. Asimismo se mantiene la actualizacion de la plantilla de personal hecha en ejercicios anteriores a fin de ajustarla a la realidad y finalmente las Bases de presupuesto , que contienen las clausulas de costumbre en orden a una mayor flexibilidad en la gestion del presupuesto, nuevamente preveen y autorizan para la formalizacion de una operacion de tesoreria por importe de 40.000 euros amen de otras previsiones como la devolucion de la prorrata de la extraordinaria de Diciembre de 2.012 en la parte aun no devuelta.

Y continuando con la explicacion del presupuesto, por la Sra. Alcaldesa se comentan brevemente los distintos capitulos de gasto, similares respecto de los del año anterior y deteniendose especialmente en el capitulo de inversiones, haciendo un breve recorrido por ellas y destacandose la impermeabilizacion del suelo de la plazoleta de la Cruz, junto a la Iglesia , por importe de 6.000 euros y un tanto conflictiva dada su condicion de publica no obstante ser particular el subsuelo y a fin de evitar las continuas molestias y quejas que produce por consecuencia de humedades y filtraciones; la instalacion de duchas en la zona del Nogalillo por importe de 2.000 euros y remozar el alumbrado publico en la Calle Mayor por importe de 15.000 euros; tambien se prevee la adquisicion de un nuevo vehiculo

municipal por importe de 14.000 euros, dado que el actual es una ruina, y no descartandose que la adquisicion pueda producirse via leasing ; asimismo se prevee la adquisicion de estanterias para su colocacion en este salon de plenos y por importe de 3.000 euros y , finalmente, en relacion con el articulo relativo a inversion en bienes comunales, la dotacion mayor es para reparacion de calles , con 40.000 euros, manteniendose tambien la partida ya habitual de 8.000 euros en reparacion de caminos rurales manteniendo asi el compromiso adquirido frente a los cazadores, tambien los 4.000 euros de la anualidad de la Calle Virolilla y por ultimo dos conceptos nuevos como son el del arreglo de la Fuente de la salida de la Ctra. de la Pinosa, cercana a la vivienda del dueño del Bar Bomba(por importe de 6.000 euros) y la instalacion de repetidor de television , tambien por importe de 6.000 euros y dado que la esperanza de que las inversiones necesarias se acometan por la Junta son practicamente inexistentes. Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se sugiere la dotacion de alumbrado publico en la zona de la travesia que va del puente al polideportivo, aunque fuese parcialmente y poco a poco, instalando cada año las farolas que fuese posible, encontrandose en general acertada dicha sugerencia y siendo recogida por la Sra. Alcaldesa por la cual se manifiesta que seguramente algo pueda hacerse con cargo a las diversas partidas que hay de mantenimiento en el capitulo 2.

Y no suscitandose mayor debate sobre el particular, se pasa al turno de votacion en el cual, a propuesta de Alcaldia y por mayoria absoluta, con la abstencion del Grupo Popular, se aprueba inicialmente el referido presupuesto cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.017

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1:IMPUESTOS DIRECTOS.....	248.000
EUROS	
CAPITULO 2:IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000
"	
CAPITULO 3:TASAS Y OTROS INGRESOS.....	98.000
"	
CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	210.000
"	
CAPITULO 5:INGRESOS PATRIMONIALES.....	89.000
"	

CAPITULO 6:ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..... 1.000
 " CAPITULO 7:TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....
 44.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...700.000
 EUROS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1:GASTOS DE PERSONAL.....322.000
 EUROS
 CAPITULO 2:GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS...255.000
 "
 CAPITULO 3:GASTOS FINANCIEROS..... 3.000
 "
 CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 8.000
 "
 CAPITULO 6:INVERSIONES REALES.....107.000
 "
 CAPITULO 9:PASIVOS FINANCIEROS..... 5.000
 "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....700.000
 EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el articulo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominacion de las plazas.-

I.-Personal funcionario:

A)Funcionarios con habilitacion de caracter nacional:

B.Nivel 1.-Secretario-Interventor, una plaza.Grupo de Complemento de destino 26.

B)Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C)Personal laboral:

.Fijo:

Operario de Servicios multiples, una plaza

.Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construcción, una plaza
municipal, Encargado de máquina excavadora una plaza
a Encargada de la Biblioteca, una plaza tiempo parcial
plaza Monitora de Guardería pública, una plaza
públicos, Personal de limpieza de edificios dos plazas a tiempo parcial

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.017

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admin. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.